



RES. EXENTA N° 195
SAN ANTONIO, 07.02.2014

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.
- 5°. Lo dispuesto en D.S. 873 de 26 de Agosto 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de fecha 09.01.2014 presentada por el Señor **Arturo Aguirre Gacitúa**, Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos, para realizar un acto masivo, denominado **"PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA 2014"** a llevarse a efecto los días: 7-10-12-14- y 17 de Febrero del 2014.
- 2°. Los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 960 personas.**

RESUELVO:

1°.AUTORIZASE, al Señor **Arturo Aguirre Gacitúa**, para la realización del acto masivo el atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA 2014"
FECHA : 7-10-12-14 Y 17 Febrero 2014
HORA : 10:00 A 20:30 HRS.
LUGAR : Playa Grande de Cartagena

2°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°.TENGASE PRESENTE, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

KAREN PICHUNANTE CANSECO
GOBERNADORA PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de Cartagena
 2. Carabineros de Cartagena
 3. Municipalidad de Cerrillos
 4. Seremi Salud, Of. San Antonio
 5. Interesados.(Enrique Javer)
 6. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 7. Of. Partes Gob. Prov.
- KPC/NVCH/vvm.-**